



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	CORRECIÓN DE SUCESION INTESTADA
INTERESADA	LUZ DARY RIOS CARDONA
APODERADO	ANDERSON BERNAL
CAUSANTE	ROSARIO GOMEZ RIOS Y JESUS ANTONIO RIOS
ASUNTO	INADMISIÓN DE SOLICITUD
RADICADO:	2024-00055
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 178

Requírase a la parte interesada, para que en el término de 5 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, allegue, en primer lugar, copia de la sentencia S.N calendada a 27 de julio de 1979, y en segundo y último lugar, copia autentica del trabajo de partición y adjudicación, a fin de corroborar los antecedentes registrales que conllevaron a la autoridad competente a asignarle al señor LAZARO RIOS GOMEZ y a los demás herederos, una cuota parte dentro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 280-36262.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, por los argumentos brevemente exteriorizados, la solicitud encaminada a la corrección de la sentencia de partición y adjudicación, dictada por “este despacho judicial”, por las razones expuesta con antelación.

SEGUNDO: En consecuencia, se concede a la parte actora un término de cinco (5) días para que subsane las irregularidades advertidas, so pena de rechazo de la solicitud (inciso 4°, artículo 90 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 020 DEL
21 DE FEBRERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
26 DE FEBRERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4e78b1a364ddec7a763bb3be411dc64fabe1b17dd44cc8db6026f9874a848e**

Documento generado en 20/02/2024 02:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>